



CIRCULAR No. -00112

PARA: Profesionales Universitarios de unidades Desconcentradas, Rectores, Directores de Establecimientos Educativos de los Municipios no certificados en materia educativa del Departamento del Cauca.

ASUNTO: Permisos para docentes y Administrativos con proceso por Salud Ocupacional.

FECHA: 06 JUL 2012

La Secretaría de Educación del Departamento del Cauca, con el propósito de optimizar los permisos, y de acuerdo con los lineamientos del comité de Salud Ocupacional quienes lo conforman : Oficina de Talento Humano, Cosmitet, Asoinca, Ministerio de la Protección Social, Sintrenal, Salud Ocupacional SED, Bienestar y Seguridad Social y la A.R.P. Positiva Compañía de seguros. Se ha determinado que los docentes y administrativos que tienen problema de salud se les debe conceder los permisos para que asistan a los controles médicos ,los cuales se deben legalizar ante los directores del plantel educativo, que efectivamente asistió al control médico. El Directivo Docente enviará la novedad de la oficina de Salud Ocupacional de la Secretaria de Educación para su respectivo registro.

Cordialmente,

GILBERTO MUÑOZ CORONADO
Secretario de Educación del Departamento del Cauca

Revisó: HERNANDO RAMÍREZ RAMÍREZ P.U. de Talento Humano SED.CAUCA
Revisó: MARIA DEL SOCORRO OLAVE PÉREZ P.U. Bienestar y Salud Ocupacional SED.CAUCA
Elaboró :DICKNAR YESID URBANO T.A. Bienestar y Salud Ocupacional SED.CAUC